

Sea de mala calidad teniendo la experiencia de que los
 propuestos por sí hazían mala obra en sus tiendas no tu-
 bo esta suid, por Justo ni conveniente el nombrarlos por
 Melchior y Vando a su facultad nombro dos de los que
 no estaban denunciados y sin embargo se que parese se
 clamaron los así denunciados ante el Sr. Corregidor se han
 mantenido los dos nombrados en el dicho Ayuntamiento. Lo
 de quarenta y seis; y habiendo pedido en el Ayuntamiento.
 el Sr. Pedro y el Sr. Pablo de este año el proponer otros
 quatro de los denunciados con tanto a esta suid por notorie-
 dad la discordia que tenían los que componen este Gre-
 mio decaando pacificarlos usando de la facultad que ve le
 Concede por la referida ordenanza treinta y siete ve
 ligio a Ben. parte que no esta denunciado ya Melchor
 Barrios que tiene denunciada su obra y discurso esta
 suid practicar otros medios extrajudiciales para con-
 cordarlos y que cumplieren con las ordenanzas de el
 Gremio y desahien los Pleitos que entre ellos hauid, y esta
 suid para que se convenga por parte la han depreziado
 los referidos y prohibidos denunciados y fingiendo ser to-
 do el Gremio y que esta suid voluntariamente. abia proze-
 dido; habiendo tratado esta Dependencia con el mayor
 Cuidado y Reflexion para que todos los deste Gremio
 hiesen la obra arreglada a los Capitulos de la orde-
 nanza y que no se perjudicase al comun de los ve
 no. Poder ocultar esta notoria Verdad y atribuyen-
 do voluntariamente en las Resoluciones desta suid a su
 rido aguar. ha. tal Provision. Impugnando la
 estimacion y arreglado obra de esta suid y atribuyendo
 a los er. de este Ayuntamiento. haucme negado a dar
 testimonios que les han pedido lo que no beneficiaran
 en un caso. Por lo se obederea como lo haze con el



